

Segundo.—La vigencia del programa con las modificaciones señaladas en el apartado anterior se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1979.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Pontevedra.

27939

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Gerona, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino en la provincia de Gerona, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 29 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), aconsejan introducir determinadas modificaciones, encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Gerona, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Gerona, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 29 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), con excepción de los apartados que a continuación se indican, y cuyo contenido será el siguiente:

1.1. Funcionarán 17 Circuitos de Inseminación Artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Circuitos de I. A.
A	1
B	1
C	3
D	1
E	11

2.1. Para la reproducción por monta natural y de acuerdo con el programa provincial de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino, por la Delegación Provincial de Agricultura se autoriza el funcionamiento de 111 paradas públicas y 180 ganaderías con semental propio, y cuya distribución es la siguiente:

Zona de reproducción	Paradas públicas	Ganaderías con semental propio
A	—	43
B	8	53
C	24	25
D	6	2
E	73	57

Segundo.—La vigencia del programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1979.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Gerona.

27940

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de León, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de León, aprobado por Resolución de esta Dirección General de la Producción Agraria de fecha 28 de febrero de 1977 («Boletín

Oficial del Estado» de 1 de agosto), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de León, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de León, aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

1.1. Funcionarán 29 Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Servicios aplicativos
A	3
B	3
C	5
D	2
E	4
F	4
G	1
H	3
I	3
J	1

2. Paradas de sementales.

2.1. La plantilla de sementales de uso privado, sujetos a control, existentes en la actualidad es de 75.

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se prorroga hasta el 31 de octubre de 1979.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de León.

27941

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se modifica el apartado undécimo de las normas vigentes para las exposiciones-venta de reproductores selectos durante 1978.

La experiencia recogida en el funcionamiento de las subastas de sementales que se realizan en las exposiciones-venta de reproductores durante el presente año, aconseja modificar determinado aspecto de la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo pasado, por la que se autoriza el calendario y normas de dichas exposiciones-venta durante 1978.

En consecuencia, y recogiendo la petición formulada al respecto por la Asociación General de Ganaderos del Reino, esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—Se modifica el punto 3 del apartado undécimo de la Resolución de 1 de marzo de 1978, por la que se autoriza el calendario y normas para las exposiciones-venta de reproductores selectos durante el año 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1978), cuyo contenido queda redactado como sigue:

«Los criadores de sementales admitidos para la subasta que deseen fijarle un nivel de puja mínima para su adjudicación, lo harán constar así en el modelo de impreso disponible al efecto, que entregarán al Presidente de la Mesa. En tales casos, al anunciarse la subasta de los ejemplares afectados por esa limitación, se advertirá públicamente dicha circunstancia, indicando la cantidad mínima de remate fijada por el propietario del animal, y si la última puja no llegase a alcanzar el mínimo fijado, se declarará no adjudicado el ejemplar correspondiente.»

Segundo.—Dicha norma será de aplicación para las exposiciones-venta que quedan por celebrar durante el presente año.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de octubre de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Subdirector general de la Producción Animal.